



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución Electoral de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Resolución Electoral Oficialización de lista Frente de Todos

Visto: el expediente EX-2021-00021985-JUS-SAO, y

Considerando:

1. Que los apoderados de la Alianza “Frente de Todos” han comunicado, en los términos del art. 88 del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.E.), la resolución que oficializa la lista de precandidatas/os a Diputadas/dos de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada “Celeste y Blanca K”.

Que se ha acompañado el Acta de la Junta Electoral Partidaria aprobatoria de la nómina de los precandidatas/tos propuesta por la referida lista.

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral en el distrito, ha informado la asignación del número 502 a la Alianza “Frente de Todos”.

Que la Junta Electoral de la Alianza ha comunicado la verificación de las validaciones electrónicas efectuadas por el sistema informático de uso obligatorio aprobado por el Tribunal (Acordada Electoral 7/2021), y que, en ejercicio de las competencias atribuidas por los arts. 82, 84 y 85 del C.E., ha admitido la lista “Celeste y Blanca K” de precandidatas/os a Diputadas/dos de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha resolución no ha merecido impugnaciones y se encuentra vencido el plazo para formularlas de conformidad con lo establecido por el art. 86 C.E.

Que, las personas postuladas como precandidatas/os a Diputadas/dos se encuentran habilitadas de conformidad con lo establecido en los arts. 69 *in fine*, 70 y 72 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el art. 9 de la ley 269, y los arts. 77 y 80 del C.E. Asimismo, se ha constatado que la precitada lista, cumplen con la paridad y alternancia de género establecida en el art. 73 del C.E.

Que la Secretaria de Asuntos Originarios se ha expedido favorablemente, dando cuenta de todo lo actuado y del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales arriba referidos.

Que en virtud de lo *supra* expuesto y, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del C.E., corresponde oficializar la lista "Celeste y Blanca K" (nº 502).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 2 de la Acordada Electoral 3/2021,

la Presidente del
Tribunal Superior de Justicia

resuelve:

1. Oficializar la lista de precandidatas/os a Diputadas/os a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) del 12 de septiembre de 2021, "Celeste y Blanca K" comunicada por la Junta Electoral de la Alianza "Frente de Todos" (nº 502) que como Anexo forma parte de la presente.

2. Mandar que se registre, se notifique, se comunique al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal nº 1 con competencia electoral en el distrito, a la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral del Ministerio del Interior de la Nación, a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a la Unidad de Proyectos Especiales Elecciones 2021 y se publique en el sitio web electoral del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Anexo
Agrupación Política
Frente de Todos
Lista
Celeste y Blanca K

Lista de precandidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 12 de Septiembre de 2021

TITULARES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (MoF)
1	AMOR	ANGEL ARMANDO ALEJANDRO	14455844	M
2	MONTENEGRO	HILDA VICTORIA	25142481	F
3	MODARELLI	JUAN PABLO	30334798	M
4	DAER	MAIA BETIANA	31507365	F
5	VALDES	JUAN MANUEL	33259515	M
6	TIESSO	MARIA MAGDALENA	34000800	F
7	VITALI AMADO	FRANCO ANTONIO	18884036	M
8	IAÑEZ	BERENICE LIA	29393223	F
9	ODEZAILLE	JUAN PABLO	14769513	M
10	FREIRE	VICTORIA	31477868	F
11	ROBERTO	SANTIAGO LUIS	22813077	M
12	ARRAIGADA	EVA PAULA	20670685	F
13	EVINER	LAUTARO MIGUEL	37113549	M
14	RUEJAS	NOEMI MONICA	23048267	F
15	SCARPATTI	MIGUEL ANGEL	11387154	M
16	GARCIA	CAMILA ROCIO	31988455	F
17	RICCI	DANIEL	17633024	M
18	ALVAREZ	SILVIA BEATRIZ	17856679	F
19	BARRERA	FERNANDO ADRIAN	21731368	M
20	IPHAIS FUXMAN	YAMILA	30494138	F
21	MAGALLANES	ANTOLIN	16766324	M
22	ANDRADE BESADA	JULIA	44712543	F
23	GONZALEZ GALLASTEGUI	MATIAS	33772137	M
24	DIASPROTTI BENSO	FLORENCIA	28232524	F
25	JUAREZ	JAVIER	18298828	M
26	CHELIA	LUCIA INES	38797036	F
27	TERZANO	LEANDRO ESTEBAN	28383708	M
28	LISTER	CAROLINA ANA	6399998	F
29	RODRIGUEZ CERANTONIO	HUMBERTO DELFIN ARMANDO	24030041	M
30	LOPEZ BERMEJO	ALEXA ABIGAIL	42705964	F

SUPLENTES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (M o F)
1	FERNANDEZ	FEDERICO SERGIO	32439689	M
2	SANTANA	GUADALUPE	31603065	F

3	LUALDI	DIEGO MARTIN	25370257	M
4	WASSOUF	JACQUELINE	23670913	F
5	ESPIÑO	ALBERTO RODOLFO	21141610	M
6	MORENO	MARIA LUCIANA	27795475	F
7	ARISI	LUIS ALEJANDRO	29697304	M
8	GONZALEZ MAGNASCO	MALENA	32617695	F
9	PEDREIRA	HERNAN MAXIMILIANO	24375253	M
10	VERGARA GIRGENTI	VICTORIA ANAHI	38005135	F